SS (Gerencia y GNCO)

Expediente N° 13710/17

Acta N° 6 de fecha 26 de enero de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

AMPLIACIÓN DE CONTRATOS – SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES.-

VISTO: el memorando DDH/DC/SP N° 159/17, 01/18 y las providencias de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 20 de octubre, 28, 29 de noviembre de 2017, 5 de enero de 2018; la Resolución N° 12, Acta N° 57 de fecha 2 de agosto de 2016; la Resolución DNCP N° 2238/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 5 de agosto de 2014; los Contratos N°s. 34/2016, 35/2016 y 36/2016 suscriptos entre el Banco Central del Paraguay y las firmas INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A., EMPTUR S.R.L., en fechas 24 y 29 de agosto de 2016, respectivamente; la nota de la firma INTER EXPRESS S.A. de fecha 17 de octubre de 2017; la nota de la firma EMPTUR S.R.L. de fecha 18 de octubre de 2017; la nota de la firma SERVI TRAVEL S.A. de fecha 19 de octubre de 2017; el informe DF.DPP N° 103/17, el memorándum GCF/DF.DCEP N° 3/18 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2168/2018 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fechas 20 de noviembre de 2017 y 22 de enero de 2018; los memorandos GPL.UOC.DCGC. N° 188/17, 3/18, GPL/UOC/DPE N°s. 2154/17, 2270/17, 171/18 y las providencias de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 30 de octubre, 15, 22, 28 de noviembre de 2017, 8 y 22 de enero de 2018; las providencias N°s. 856, 16, los memorandos GUJ.DAJUR. N°s. 462/17 y 9/18 de la Unidad Jurídica de fechas 1 y 10 de noviembre de 2017, 9 y 11 de enero de 2018; el memorando conjunto GLP.UOC.DCGC. N° 10/18 de la Gerencia General y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 24 de enero de 2018; la providencia de la Presidencia de fecha 25 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GLP.UOC.DCGC. N° 10/18 de fecha 24 de enero de 2018, la Gerencia General y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que, por Resolución N° 12, Acta N° 57 de fecha 2 de agosto de 2016, el Directorio adjudicó el llamado a "Licitación Pública Nacional N° 120/2016 – Contratación de Servicio de Pasajes – Abastecimiento Simultáneo", conforme al siguiente detalle:

%	Proveedor	Monto mínimo en ₲	Monto máximo en ₲	Contrato N°
50	INTER-EXPRESS S.A.	500.000.000	1.000.000.000	34/2016
30	SERVI TRAVEL S.A.	300.000.000	600.000.000	35/2016
20	EMPTUR S.R.L.	200.000.000	400.000.000	36/2016

Que, en la Cláusula 6° - "Vigencia del Contrato", de los Contratos N°s. 34/2016, 35/2016 y 36/2016, se estableció que: *"El plazo de vigencia del presente Contrato es de 2 (dos) años contados a partir de la emisión de la orden de inicio"*. Dichas órdenes de inicio fueron emitidas en fecha 10 de agosto de 2016, por lo que los Contratos fenecen en fecha 9 de agosto de 2018. Por memorando DDH/DC/SP N° 159/17 de fecha 20 de octubre de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos, área técnica administradora del servicio contratado, solicitó el aumento del monto total máximo contratado, justificando lo requerido en los siguientes términos: *"A fin de evitar que en meses venideros los contratos N°s. 34/2016, 35/2016 y 36/2016 queden sin saldo, como así también no teniendo la certeza de una fecha exacta para la adjudicación del nuevo llamado para este servicio, hemos procedido a solicitar a las empresas proveedoras de SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY la conformidad de las mismas para realizar la ampliación del 20% del monto de los contratos vigentes. Solicitamos la ampliación del monto de los Contratos N°s. 34/2016, 35/2016 y 36/2016, por los siguientes motivos: *Los Contratos*

RR
AMPLIACION DEL 20% DE LOS MONTOS – CONTRATOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por abavalos 29/01/2018 08:37:08

56 (cincuenta y seis)

Expediente N° 13710/17

Acta N° 6 de fecha 26 de enero de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

AMPLIACIÓN DE CONTRATOS – SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General a suscribir las Adendas de los Contratos N° 34/2016, 35/2016 y 36/2016 vigentes entre el Banco Central del Paraguay y las firmas INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A. y EMPTUR S.R.L. de fechas 24 y 29 de agosto de 2016, firmados en cumplimiento de la Resolución N° 12, Acta N° 57 de fecha 2 de agosto de 2016, para el servicio de provisión de pasajes aéreos para la Institución, al efecto de ampliar el monto contractual, adicionándole la suma total de guaraníes cuatrocientos millones (₲.400.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las mismas condiciones establecidas en los citados Contratos, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo y al siguiente detalle:

Contrato	Proveedor	Monto del 20% a ser ampliado en ₲. (I.V.A. Incluido)
34/2016	INTER-EXPRESS S.A.	200.000.000.-
35/2016	SERVI TRAVEL S.A.	120.000.000.-
36/2016	EMPTUR S.R.L.	80.000.000.-
Monto total a ser ampliado en ₲. (I.V.A. Incluido)		**₲.400.000.000.-**

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a las firmas INTER EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A. y EMPTUR S.R.L., hasta los montos correspondientes autorizados por el artículo 1°) de esta Resolución, de conformidad con las normas vigentes.------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro presupuestario: "PASAJES Y VIÁTICOS", Objeto del Gasto 230 - Programa 1 - Administración General.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
JOSÉ CANTERO.-DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RR
AMPLIACIÓN DEL 20% DE LOS MONTOS - CONTRATOS DE PROVISIÓN DE PASAJES AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por abavalos 29/01/2018 08:37:08